

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS451/4
31 de octubre de 2012

(12-5938)

Original: inglés

CHINA - MEDIDAS RELATIVAS A LA PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS TEXTILES

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Australia

La siguiente comunicación, de fecha 26 de octubre de 2012, dirigida por la delegación de Australia a la delegación de China, a la delegación de México y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), Australia notifica al Gobierno de la República Popular China que, habida cuenta de su interés comercial sustancial, desea ser asociada a las consultas solicitadas por México en una comunicación titulada *China - Medidas relativas a la producción y exportación de prendas de vestir y productos textiles*, distribuida a los Miembros de la OMC el 18 de octubre de 2012 (WT/DS451/1).

Australia tiene intereses comerciales y mercantiles sustanciales en este asunto en cuanto exportador importante de productos textiles, prendas de vestir e insumos textiles, incluido el algodón. En el ejercicio económico de 2012, el valor de las exportaciones mundiales de textiles y prendas de vestir de Australia ascendió a más de 566 millones de dólares australianos. El mismo año, Australia realizó exportaciones de algodón por un valor superior a 2.750 millones de dólares australianos. Australia también tiene interés en la debida interpretación de las disposiciones pertinentes en materia de subvenciones, incluidas las subvenciones a la agricultura.

Australia espera con interés su respuesta.
